

Consejería de Empleo y Mujer

82 *ORDEN 3465/2009, de 10 de diciembre, por la que se suprimen determinados ficheros de datos de carácter personal del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Comunidad de Madrid.*

La Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid, en relación con el Decreto 99/2002, de 13 de junio, de Regulación del Procedimiento de Elaboración de Disposición General de Creación, Modificación y Supresión de Ficheros que Contienen Datos de Carácter Personal, establece que la competencia de aprobación de disposiciones de carácter general por las que se creen, modifiquen o supriman ficheros de datos de carácter personal incluidos en el ámbito de aplicación de la referida Ley, en los organismos autónomos, se ajustará a lo previsto en el artículo 4.1 de la Ley 8/2001, de 13 de julio, así como en la Ley 1/1984, de 19 de enero, de Administración Institucional.

La supresión de estos ficheros se ajusta a los términos y condiciones fijados tanto en la Ley 8/2001, de 13 de julio, citada, como en el título VIII del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En su virtud, y en uso de las facultades que me han sido atribuidas por la legislación vigente,

DISPONGO

Artículo 1

Supresión de ficheros

Se suprimen los ficheros de datos de carácter personal que se relacionan en el Anexo adjunto.

Artículo 2

Medidas de seguridad

En relación con las medidas de seguridad para la protección de los datos personales contenidos en los ficheros que se suprimen, se dará cumplimiento a lo previsto en el título VIII del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

Esta Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 10 de diciembre de 2009.

La Consejera de Empleo y Mujer,
MARÍA PALOMA ADRADOS GAUTIER

ANEXO

SUPRESIÓN DE FICHEROS

Fichero: 2001880004 ACCESO IRSST.

Motivo de la supresión: Han dejado de ser necesarios los datos de este fichero, al cambiar el Instituto de sede.

Destino de la supresión: Se procederá a la destrucción de toda la información contemplando lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y en el título VIII del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

Fichero: 1991050001 CONSCOOR (manual).

Motivo de la supresión: han dejado de ser utilizados los datos de este fichero.

Destino de la supresión: Se procederá a la destrucción de toda la información contemplando lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y en el título VIII del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

Fichero: 1991050002 CONSCOOR (automatizado).

Motivo de la supresión: Han dejado de ser utilizados los datos de este fichero.

Destino de la supresión: Se procederá a la destrucción de toda la información contemplando lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y en el título VIII del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

(03/50/10)

Consejería de Empleo y Mujer

INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

83 *RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2009, de la Gerente, por la que se habilita al Registro Telemático de la Consejería de Empleo y Mujer para la tramitación de diversos procedimientos administrativos y se ordena la publicación de impresos normalizados.*

El Decreto 7/2009, de 22 de enero, por el que se establece la estructura orgánica del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo, atribuye a este organismo la competencia para la gestión de registros administrativos y formación e información en materia de prevención de riesgos laborales, entre otras.

En ejercicio de dicha competencia, y de acuerdo con lo señalado en el artículo 10.1 del Decreto 175/2002, de 14 de noviembre, por el que se regula la utilización de las técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas por la Administración de la Comunidad de Madrid, que establece que tras la entrada en vigor de este Decreto podrán habilitarse los Registros Telemáticos para la recepción o salida de solicitudes, escritos y comunicaciones relativos a otros procedimientos y trámites mediante resolución del órgano, organismo o entidad que tenga atribuida la competencia para resolver el procedimiento, previos informes de la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano y del Organismo Autónomo Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el criterio 14.h), del Decreto 85/2002, de 23 de mayo, por el que se regulan los sistemas de evaluación de la calidad de los servicios públicos y se aprueban los Criterios de Calidad de la Actuación Administrativa en la Comunidad de Madrid, que establece la obligación de publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID por Resolución del órgano correspondiente los impresos normalizados de procedimientos administrativos, previo informe de la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano,

RESUELVO

Primero

Habilitación Registro Telemático

Habilitar el Registro Telemático de la Consejería de Empleo y Mujer para la recepción por medios electrónicos de la solicitud de inicio, así como de documentos adjuntos a dicha solicitud y aportación de otros documentos durante la tramitación del expediente correspondiente a los siguientes procedimientos administrativos, así como su inclusión en la relación de la Consejería de Empleo y Mujer del Anexo I del Decreto 175/2002, de 14 de noviembre:

- Prevención de Riesgos Laborales. Solicitud de notificación y registro de empresas exentas de auditoría (Real Decreto 39/1997).
- Prevención de Riesgos Laborales. Solicitud de registro de profesionales (Real Decreto 37/1999).
- Prevención de Riesgos Laborales. Registro de coordinadores en materia de seguridad y salud en obras de la construcción (Real Decreto 33/1999).
- Prevención de Riesgos Laborales. Solicitud de registro de personas y entidades auditoras (Real Decreto 39/1997).
- Prevención de Riesgos Laborales. Solicitud de registro de empresas con riesgo de amianto (RERA) (Real Decreto 396/2006).

Habilitar, además, dicho Registro para la recepción, por medios electrónicos, de documentos adjuntos a la solicitud de inicio y apor-